

<b>País: Colombia</b>		<b>Departamento: Antioquia</b>	<b>Municipio: Venecia</b>
<b>Institución Educativa: San José de Venecia</b>		<b>Nombre del docente:</b> Yenny Mejía Higueta Oscar Adrián Uribe Lopera	
<b>Nombre: Estrategia de apoyo para los procesos de aprendizaje en casa, atendiendo a las recomendaciones del MEN en la prevención y contención del COVID 19</b>			
<b>Grado o Nivel</b>	<b>Área o Asignatura</b>	<b>Tema</b>	<b>Duración</b>
sexto	Educación Religiosa Escolar	La dignidad del ser humano y sus derechos. Dimensiones del ser humano	4 horas Corresponde a las semanas 9,10 11 y 12 del primer periodo.
<b>Criterios de desempeño.</b>			
Identifica y analiza las características de la condición humana. Analiza el contenido y alcance de la Declaración de los Derechos Humanos.			
<b>Actividades.</b>			
Se plantean textos, los cuales deben ser leídos, analizados y son el sustento para desarrollar actividades propuestas por la clase de Educación Religiosa Escolar.			
<b>Metodología</b>			
Los estudiantes trabajan mediante la metodología de desarrollo de taller, para lo cual necesitan leer, analizar y luego interactuar con lo aprendido de manera práctica y presentar los productos de dicho aprendizaje al docente para ser valorado.			
<b>Evaluación</b>	Consiste en un test de preguntas que afianzan y permiten la profundización en los textos propuestos para el análisis(Contestar falso y verdadero)		
<b>Web grafía y/o Bibliografía</b>	Es.slideshare.net. Texto Caminos de Fe, sexto, Santillana. Constitución Política de Colombia.		

## ANEXO PARA EL TALLER NÚMERO UNO DE EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR GRADO SEXTO.

### LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS.

Leer detenidamente cada uno de los siguientes artículos de La Constitución Política de Colombia y desarrollar las actividades que se proponen a continuación:

**Artículo 11.** El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

**Artículo 12.** Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Artículo 15.** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

**Artículo 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

**Artículo 17.** Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

**Artículo 21.** Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

**Artículo 22.** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

**Artículo 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

**Artículo 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

**Artículo 26.** Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

**Artículo 43.** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

**Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

1. Según el material bibliográfico presentado escoger un artículo y elaborar una propuesta que consiste en el diseño de un cartel en el cual se resalte el beneficio de este artículo a la dignidad del ser humano.
2. Tomar el artículo 44 y describir situaciones en su entorno que atenten contra los principios y obligaciones que contempla este artículo.

3. Vas a hacer un ejercicio evaluativo por cada uno de los artículos dándole una calificación de uno a cinco, siendo uno la nota más baja y cinco la nota más alta en cuanto al respeto y la consideración que se les da.
4. Escoge dos artículos y describe las acciones que se hacen en defensa de lo que contempla dicho artículo.
5. Utiliza el arte representado en la música, el dibujo, la danza entre otros, para representar el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia.
6. Dadas las dimensiones del ser humano que están detalladas a continuación, debes indagar por cada una de ellas y explicar con tus propias palabras en qué consiste.

## ***DIMENSIÓN DEL SER HUMANO***

***CUALES SON ESTAS DIMENSIONES :***

- *Dimensión ética*
- *Dimensión espiritual*
- *Dimensión cognitiva*
- *Dimensión afectiva*
- *Dimensión comunicativa*
- *Dimensión estética*
- *Dimensión corporal*
- *Dimensión socio-política*

7. Cuál crees que es la dimensión del ser humano más subvalorada, más ultrajada en tu contexto y explique por qué.
8. Escribe 3 acciones que le permitan al ser humano el desarrollo de la dimensión cognitiva o intelectual.
9. Escribe tres acciones que atenten contra el desarrollo de la dimensión corporal en el ser humano.
10. Establezca 5 conclusiones respecto a la consulta y estudio realizado respecto a las 8 dimensiones del ser humano.

## PROPUESTA DE EVALUACIÓN PARA AFIANZAR EN LOS APRENDIZAJES DESARROLLADOS EN LA EJECUCIÓN DEL TALLER PROPUESTO.

La siguiente evaluación tiene 10 ítems para cada uno de los cuales debes colocar una V si lo consideras verdadero o una F si lo consideras falso y explicar.

1. \_\_\_\_\_ Si un ser humano es condenado a la pena de muerte, este acto se consideraría como atentatorio contra el artículo 15 de La Constitución Política de Colombia.
2. \_\_\_\_\_ El artículo 45 de la Constitución Política es fundamental en la defensa de los adolescentes, su protección y formación integral.
3. \_\_\_\_\_ Cuando hay maltrato hacia la mujer estamos violando el artículo 43 de La Constitución Política de Colombia.
4. \_\_\_\_\_ El cantante Axel tiene un tema musical "CELEBRA LA VIDA" esta canción la podemos relacionar con el artículo 11 de La Constitución Política de Colombia.
5. \_\_\_\_\_ Cuando una persona no adquiere un trabajo digno en la sociedad, se está vulnerando el artículo 26 de La Constitución Política de Colombia.
6. \_\_\_\_\_ Cuando hablamos de rasgos que hacen que una persona se relacione de manera correcta con sus semejantes, nos estamos refiriendo a las dimensiones humanas.
7. \_\_\_\_\_ Cuidar de nuestro cuerpo, nutrirlo bien, fortalecerlo a través del deporte, son acciones que enriquecen la dimensión espiritual del ser humano.
8. \_\_\_\_\_ Juan es retraído, aislado de los demás, casi no habla, es callado, se le dificulta interactuar con los demás, estas acciones afectan el desarrollo de la dimensión social de Juan.
9. \_\_\_\_\_ El ejercicio que hacemos en nuestras actividades académicas tiene estrecha relación con la dimensión espiritual.
10. \_\_\_\_\_ En la familia es donde comenzamos a desarrollar nuestra dimensión social.